

Los desafíos de la conciliación, la igualdad y la diversidad en la post-pandemia



Coordinadora

María José López Álvarez

Los desafíos de la conciliación, la igualdad y la diversidad en la post-pandemia

Coordinadora

María José López Álvarez

© Autores, 2021

© Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.

Wolters Kluwer Legal & Regulatory España

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 91 602 01 82

e-mail: clienteslaley@wolterskluwer.es

<http://www.wolterskluwer.es>

Primera edición: Septiembre 2021

Depósito Legal: M-25554-2021

ISBN versión impresa: 978-84-123132-5-3

ISBN versión electrónica: 978-84-123132-6-0

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.

Printed in Spain

© **Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

una mayor flexibilidad, unos horarios razonables y una discriminación positiva de los trabajadores con responsabilidades familiares y de cuidados (López 2019). Servicios, no solo en materia de escuelas infantiles u otras formas de cuidados para los niños menores de 3 años, sino también cuidados para mayores de esa edad fuera del horario escolar y servicios de atención a la dependencia, tanto a domicilio, como centros de día u otros recursos residenciales.

Pero la conciliación también requiere del compromiso del mundo privado, no solo el empresarial sino también el social. La flexibilidad es una de las claves, tanto de horarios y organización del tiempo, como de lugar de trabajo y relación laboral, pero también otras medidas como beneficios sociales (servicios gratuitos, bancos de horas, cheques guardería...) (Martín y Núñez, 2019). Son relevantes, en este aspecto, determinados reconocimientos empresariales, en particular el certificado EFR, de Empresa familiarmente responsable⁽⁵⁾ que además está teniéndose en cuenta en los concursos públicos.

La evolución demográfica que se ha descrito, pone de relieve que uno de los principales retos del futuro en nuestro país es el reto de los cuidados de niños y ancianos, y responder adecuadamente a él implica una mayor corresponsabilidad intra-familiar más igualitaria, pero también unos apoyos públicos y privados más comprometidos (Elizalde 2020).

3. LA CONCILIACIÓN TRAS LA PANDEMIA

3.1. Algunos efectos de la pandemia en las familias españolas

La pandemia del COVID 19 ha tenido efectos profundos e intensísimos en la economía, la sociedad, la política, y por supuesto también en las personas y en las familias. Efectos muy evidentes durante el gran confinamiento de la primavera del 2020, y efectos de medio plazo en los meses siguientes en los que parte la actividad se ha retomado con muchas cautelas. Posiblemente, además, va a tener efectos de largo plazo en algunas cuestiones relevantes en la materia que nos ocupa. Ciertamente pasarán años hasta que pueda analizarse este fenómeno con perspectiva y con todos los datos en la mano, pero ya hay algunas evidencias que pueden destacarse.

— La vivencia de la soledad

En el epígrafe anterior se ha hecho referencia a los hogares más pequeños, los unipersonales, crecientes en España, como en Europa y particularmente significativos en los casos de personas mayores con ciertas dependencias. Pues bien; la vivencia de la soledad ha tenido consecuencias muy duras durante el confinamiento pero también en esta nueva etapa de nueva normalidad: abuelos que no ven a sus nietos hace meses, jóvenes que viven solos y que no tienen lugares antes frecuentes para relacionarse con sus iguales... «El confinamiento de la mitad de la humanidad —con diferentes grados de prohibición para salir del hogar o la residencia— es un hecho sin precedentes en la historia de la humanidad y sus consecuencias son en gran parte impredecibles. Una de

(5) <https://www.masfamilia.org>

las grandes preocupaciones que la pandemia COVID-19 ha generalizado en la conciencia colectiva de todo el planeta es la soledad». (Vidal, Halty 2020. 91).

Un reciente estudio del CIS (2021) pone de relieve algunos efectos de la pandemia en la salud mental y en el bienestar o malestar emocional de los ciudadanos, y precisamente la experiencia de la soledad, unida al miedo y a la incertidumbre, no solo por la salud sino también por la situación socioeconómica general, es una de las cuestiones evidentes. No es igual vivir en aislamiento y confinamiento solo que acompañado. Sin embargo, además de estos efectos en los hogares unipersonales, la pandemia ha puesto a prueba nuestro sistema de cuidados familiares.

— Los cuidados a los dependientes

En primer lugar, el cuidado de los mayores dependientes. Para aquellos que vivían en residencias, el resultado ha sido demoledor: el número de mayores fallecidos por COVID-19 ha sido de 29.782, según los datos del IMSERSO de febrero de 2021⁽⁶⁾. Para los que viven en sus casas, la suspensión de los recursos de cuidado, como los centros de día o la ayuda a domicilio, y la experiencia del miedo y del aislamiento han acelerado, en muchos casos, el deterioro cognitivo. Según la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA (2020) casi el 100% de los neurólogos españoles consideran que los pacientes con demencia ha empeorado, pero la mitad de ellos consideran que el deterioro es «mucho o muchísimo peor», tanto en los pacientes con demencia grave como en los que tienen demencia leve. Además, para un 60% de los neurólogos han aumentado los nuevos diagnósticos de deterioro cognitivo durante los meses posteriores al confinamiento. Evidentemente, esta realidad dolorosa para quienes la sufren implica también a sus familias y a sus estrategias de conciliación. Cuidar a nuestros mayores, en tiempos de pandemia, se ha convertido en un enorme desafío.

— Las familias con niños

El segundo grupo de hogares para los que el confinamiento ha supuesto un *test* de estrés importante ha sido el de los de padres con hijos y muy especialmente los hogares monoparentales que vieron, de la noche al día, como su casa se transformaba en colegio y en oficina, con padres teletrabajando e hijos tele estudiando. Estas familias sin escuelas infantiles ni colegios, sin actividades extraescolares y sin abuelos que, en España son básicos para la conciliación de la vida laboral y familiar, han vivido con especial estrés el desafío de ser padres, profesores y trabajadores a la vez. No vamos a valorar aquí los efectos tanto de las reformas legales aprobadas para responder a estos desafíos, como los planes estatales que se han puesto en marcha, especialmente el «Me cuida»⁽⁷⁾ o la regulación del teletrabajo⁽⁸⁾.

(6) https://www.imserso.es/imserso_01/actualidad/index.htm

(7) Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19. BOE núm. 73, de 18 de marzo de 2020.

(8) Real Decreto-Ley 28/2020 de 22 de septiembre de trabajo a distancia. BOE núm. 253, de 23 de septiembre de 2020.

La gran cuestión está en valorar si el gran experimento social que ha supuesto el confinamiento total, con padres y madres tele trabajando (en los casos de padres de doble empleo que hayan tele trabajado ambos) e hijos tele estudiando ha supuesto, o no, una mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas del hogar y los cuidados de los niños, en un contexto en el que no había «escapatoria» porque todos estaban en casa. Pues bien; algunos estudios que comienzan a aparecer (Belloch, Aguado 2020, FAMILY WATCH, 2020) muestran que en, si bien en muchos aspectos las cuestiones no han cambiado (así el seguimiento escolar de los hijos en edad educativa corresponde mayoritariamente a las madres y el confinamiento no ha cambiado las cosas), en otros, el confinamiento puede haber supuesto un cambio de tendencia. Así por ejemplo en algunas parejas se ha observado una mayor disposición por parte de los hombres a realizar tareas que no solían realizar antes, como poner lavadoras, cocinar, ir a la compra, compartir horas de juego con los niños.... Además, en general, la implicación de ambos miembros de la pareja en el cuidado del hogar y de los hijos se percibe mejor tras la experiencia del confinamiento.

— La creación de nuevas familias

En tercer lugar, la pandemia ya está incidiendo en la creación de nuevas familias. Por una parte, los nacimientos se han desplomado todavía más: en diciembre y enero de 2021 en España han caído un 22,6% respecto a los mismos meses del año anterior, y son los niños que fueron concebidos durante el confinamiento (INE 2021). La incertidumbre laboral y vital ha llevado a muchos a posponer su paternidad (Segura 2021).

Por otra parte, el número de matrimonios ha disminuido también: durante el primer semestre de 2020 se registraron 28.327 matrimonios, un 60,8% menos que en el mismo período de 2019 (INE 2021). Es evidente que el cierre de juzgados e iglesias y la imposibilidad de realizar celebraciones ha condicionado evidentemente los planes de boda de muchas parejas. También durante el confinamiento hubo una paralización de los procesos de ruptura matrimonial derivados de la suspensión de plazos procesales y la adopción de medidas de seguridad e higiene pero al terminar el confinamiento las demandas de disolución matrimonial han experimentado un incremento generalizado en el tercer trimestre de 2020 que supone un aumento de un 16,6% respecto al tercer trimestre de 2019 (CGPJ 2020). Y ello a pesar de que la incertidumbre social, económica y laboral ha ralentizado las demandas de divorcio después del confinamiento por no poder, en muchos casos, afrontar los gastos de una ruptura: la crisis económica frena la avalancha de divorcios que todos preveían tras el confinamiento⁽⁹⁾.

Por otra parte, en relación a la emancipación juvenil, si las tasas de emancipación españolas son las más tardías de Europa, el impacto del COVID va a suponer que la edad de emancipación se retrase todavía más: según Consejo de la Juventud de España (2020), la pandemia hunde la emancipación juvenil: solo el 17,3% de los jóvenes viven emancipados. El COVID 19 ha afectado a la emancipación residencial, que ha caído en 1,3 puntos en 6 meses, sino también en el paro juvenil, siendo el empleo el elemento esen-

(9) <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2020/12/IIIObservatorio-Derecho-de-Familia.pdf>

cial para facilitar la emancipación y creación de nuevas familias. Como se ha señalado (INJUVE 2020-5), «la tasa de paro de la población joven en España se sitúa en el 25,2% durante las primeras semanas del confinamiento, registrando un incremento trimestral más de dos veces superior al que se ha dado entre la población de 30 a 64 años». Por otra parte, los jóvenes serán los primeros en ser despedidos al término de los ERTE. Por tanto, la falta de empleo o la precariedad del mismo van a ser claves en la situación de nuestros jóvenes y sus proyectos de emancipación.

— Pandemia y migraciones

En cuarto lugar, la pandemia va a ralentizar los movimientos migratorios, lo cual tiene un impacto demográfico indudable «Se proyecta una disminución de los movimientos migratorios con el exterior, de forma que se rompe la tendencia de los últimos años. El saldo migratorio en 2020 sería positivo, pero muy bajo. Desde 2021 se proyecta un paulatino aumento, pero sin alcanzar los niveles observados en los años anteriores. Esto hace que la población crezca durante los primeros años de la proyección más lentamente de lo previsto en proyecciones anteriores» (INE 2020.3).

3.2. Enseñanzas que nos deja la pandemia

Como hemos señalado en otro trabajo (Adroher y López 2020) el confinamiento y la «nueva normalidad» nos ha dejado algunas enseñanzas en materia de conciliación.

En primer lugar, la experiencia durante el confinamiento de las familias con niños, ha implicado diversos aprendizajes en las dinámicas intrafamiliares (se ha experimentado, por ejemplo, un ocio familiar más casero), pero también ha posibilitado la experiencia de una mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres como condición esencial de la conciliación; los estudios ya mencionados muestran una mayor disposición de los hombres a hacer tareas de las cuales antes no se ocupaban.

En segundo lugar, el drama de las residencias de mayores ha puesto en cuestión este modelo de cuidados a la dependencia. Por una parte, se señala como necesaria una mayor integración socio-sanitaria (Villalobos 2020); por otra, unos estándares de calidad comunes garantizados en la Ley marco de Servicios sociales que está impulsando el Ministro Iglesias que también apuesta por modelos residenciales más pequeños y de proximidad⁽¹⁰⁾.

En tercer lugar, la experiencia vivida deja también algunos aprendizajes que se pueden consolidar a nivel laboral:

— El teletrabajo ha venido para quedarse

Los datos anteriores a la pandemia (INE 2019.3), mostraban en España un aumento paulatino y moderado del teletrabajo. Así, la EPA de 2019 señalaba una ligera tendencia al alza, tanto de las personas que normalmente (o más de la mitad de los días) trabajan

(10) https://www.economiadigital.es/politica/iglesias-prepara-un-nuevo-modelo-de-residencias-21-273-muertos-despues_20103385_102.html

en casa, que pasó del 4,3% al 4,8%, como la de las que lo hicieron ocasionalmente, que aumentaron del 3,2% al 3,5%. Sin embargo, España estaba lejos de los porcentajes europeos. El porcentaje de ocupados que normalmente realizan trabajo desde el domicilio en la Unión Europea es más alto que en España: Países Bajos (14,0%), Finlandia (13,3%) Luxemburgo (11,0%). Entre los trabajadores por cuenta propia, representan el 46,4% total en Finlandia, el 44,5% en Países Bajos y el 43,6% en Austria.

Esta situación ha cambiado drásticamente con el confinamiento. Algunos estudios aportan datos muy llamativos. Randstad (2020) señala que en septiembre del 2020, 3 millones de españoles teletrabajan de manera habitual, el triple que el año pasado. El 16,2% del total de ocupados trabajan actualmente más de la mitad de los días desde sus casas, 11,4 puntos más que el año pasado. El 18,7% de las mujeres está teletrabajando frente al 14,1% de los hombres.

Y todo apunta a que el teletrabajo va a consolidarse, porque se han probado sus efectos positivos. Como se señalaba recientemente «las últimas encuestas determinan que, cuando la pandemia esté controlada, el teletrabajo seguirá. El 76% de las pequeñas y medianas empresas (pymes) mantendrá este modelo tras la crisis, según Fiverr. Los beneficios son múltiples: reducción del coste de los alquileres y de los gastos de viajes, incremento de la productividad»⁽¹¹⁾

Una de las pruebas más contundentes de la consolidación del teletrabajo, no solo como algo coyuntural, son los datos recientemente aportados por el Colegio de Registradores de España en su Estadística Registral Inmobiliaria sobre nuevas tendencias en la compraventa de viviendas después del confinamiento⁽¹²⁾. En su informe del tercer trimestre del año, muestran el nuevo comportamiento en la demanda que refleja y confirma las nuevas tendencias de los españoles en la compra de viviendas, aumentando las viviendas unifamiliares frente a los pisos (con mayor superficie y espacios al aire libre) y la menor compraventa en capitales de provincia frente a núcleos urbanos más pequeños o con menos densidad poblacional. Quizá el teletrabajo puede ser una de las claves de salvación de la España vaciada⁽¹³⁾.

— La flexibilidad laboral es un factor clave que mejora el bienestar de los trabajadores y permite los cuidados de menores y mayores

Este es otra de los beneficios que ha traído la pandemia: la flexibilidad laboral es clave y ha sido uno de los elementos positivos de la experiencia del confinamiento⁽¹⁴⁾. Así, por ejemplo, se ha señalado que «Las reuniones virtuales han llegado para quedarse». La limitación de los viajes ha obligado a las empresas, administraciones y otras entidades a realizar las reuniones por zoom o teams, pero ha resultado productivo. Ahora

(11) <https://elpais.com/economia/estar-donde-estes/2021-02-04/teletrabajo-se-ha-consolidado-en-espana.html>

(12) <https://www.registradores.org/-/estadistica-registral-inmobiliaria-3t-2020>

(13) <https://elpais.com/economia/2020-11-08/el-teletrabajo-da-alas-a-la-espana-vaciada.html>

(14) <https://www.pymesyautonomos.com/management/algo-bueno-nos-ha-traido-pandemia-flexibilidad-trabajo>

en muchas empresas las reuniones internas entre diferentes sucursales ya se realizan de forma rápida por video llamada.

Pero la flexibilidad laboral debe ser suficiente para hacer frente a unas responsabilidades familiares que se prolongan bastante más allá del momento de nacimiento de los hijos, que han de cubrir eventualidades muy diversas y que incluyen también cada vez con más frecuencia la atención a mayores y dependientes.

— El presencialismo laboral en muchos trabajos es cosa del pasado y el trabajo por objetivos el futuro

Evidentemente la cultura presencial no se cambia de la noche al día como se ha puesto de relieve⁽¹⁵⁾, y en algunos casos la exigencia presencia física se ha sustituido por disponibilidad virtual, pero

— El derecho a la desconexión se ha experimentado como derecho esencial

Hemos vivido en un espacio que era a la vez hogar, oficina y escuela, tres en uno, y esta experiencia nos ha mostrado la importancia de dar a cada uno lo suyo: al trabajo y a los cuidados de las personas y del hogar. Hemos podido organizar mejor el tiempo, pero también en algunos casos la experiencia ha supuesto el estar permanentemente conectado. Por ello, si ya antes de la pandemia se abrió el debate del «derecho a la desconexión» que incluso se ha regulado ya en otros países, el gran experimento social del confinamiento ha puesto de relieve la importancia de arbitrar mecanismos para separar el ámbito privado del laboral.

— La demanda social de un mayor apoyo desde el sector público y privado a la conciliación y a la corresponsabilidad

Como señalábamos (Adroher y López 2020), la pandemia ha dejado el desafío de «dignificar y revalorizar las tareas de cuidado para ofrecer servicios de calidad, garantizar el bienestar de quienes se encuentran más desvalidos y conceder libertad de elección a las familias». Parece que algunas iniciativas, todavía tímidas, apuntan a un mayor compromiso de los poderes públicos en esta materia. La regulación del teletrabajo, con sus carencias, fue un paso adelante. Es el caso de la aprobación por el consejo de Ministros del 9 de marzo de 2021 de un crédito excepcional de 190 millones de euros para el denominado plan Corresponsables⁽¹⁶⁾ cuyo objetivo es facilitar ayuda profesional de cuidadores por horas para familias con bajos ingresos e hijos menores de 14 años para que puedan estar atendidos. Se intentará crear «bolsas de cuidado profesional» para familias monoparentales, víctimas de violencia de género u otros tipos de violencia contra la mujer, desempleadas de larga duración, mayores de 45 años o unidades familiares con cargas relacionadas con los cuidados serán los grupos prioritarios. Para acceder a

(15) https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/06/04/companias/1591267069_891377.htm

(16) <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2021/refc20210309.aspx>



La crisis sanitaria ha forzado las costuras de nuestras estructuras sociales, económicas y asistenciales y ha puesto al descubierto con crudeza sus carencias. La tarea de reconstrucción que nos queda por delante no debería emprenderse sin una reflexión sobre esas carencias, para articular medidas de conciliación flexibles que permitan hacer frente a las responsabilidades familiares, y políticas que promuevan la igualdad efectiva y la inclusión en la empresa.

Esta monografía aborda, así, el análisis de los desafíos que se abren desde la conciliación, la igualdad y la diversidad para las organizaciones. En la primera parte, dedicada a la igualdad, se repasan las iniciativas para promover el equilibrio entre hombres y mujeres en los puestos de responsabilidad y las dificultades que todavía afrontan las mujeres en este camino, en ocasiones derivadas de los prejuicios y estereotipos, como muestra el fenómeno del impostor. Y se avanza el impacto que el uso de la inteligencia artificial en la gestión de personas puede tener en la igualdad de género.

En la segunda parte, se sientan las bases para la medición del retorno social de la conciliación, un elemento fundamental para valorar la rentabilidad de la conciliación y su trascendencia para la empresa. Y se estudia la nueva regulación del teletrabajo, que puede ser un instrumento para facilitar la atención de responsabilidades familiares sin que ello suponga un lastre para la carrera profesional del trabajador.

Finalmente, se analizan los beneficios de las empresas inclusivas en términos de motivación, atracción y retención del talento o mejora del clima laboral, entre otros; prestando particular atención a la diversidad intergeneracional y los retos que plantea a la empresa.

ISBN: 978-84-123132-5-3



9

788412

313253



3652423316



ER-0280/2005



GA-2005/0100